

- 2) Objeto del contrato:
- Obras de eliminación de barreras arquitectónicas en centro municipal del edificio Rey Soler.
  - División por lotes y número: único.
  - Lugar de ejecución: ámbito descrito de la ciudad de Granada.
  - Plazo de ejecución: 3 meses y medio.
- 3) Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- Tramitación: ordinaria.
  - Procedimiento: abierto.
  - Forma de adjudicación: concurso.
- 4) Presupuesto base de licitación:  
Importe total: 122.900,99 euros, IVA incluido.
- 5) Garantías:  
Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.  
Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.
- 6) Obtención de documentación e información:
- Entidad: Patronato Municipal Fundación Albaicín - Granada.
  - Domicilio: Camino Nuevo de San Nicolás, 12 Carmen Museo Max Moreau.
  - Localidad y C.P.: 18010 Granada.
  - www.albaicin-granada.com para consultas de bases y pliego.
  - Teléfono y fax: 958 200 688 y 958 207 456.
  - Fecha límite de obtención de documentación e información en: 6 días naturales anteriores a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.
- 7) Requisitos específicos del contratista:
- Clasificación: grupo C, subgrupos 2 y 3) categoría b)
  - Otros: Los contenidos en la cláusula 7.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- 8) Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
- Fecha límite de presentación: al término de 26 días naturales contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada. Si tal día fuera sábado, domingo o festivo se aplazaría al primer día hábil siguiente.
  - Documentación a presentar: la indicada en la cláusula 7.1 del pliego.
  - Lugar y horario de presentación: en el domicilio indicado en el apartado 6.b) anterior, en horario de 10 a 13 horas.
  - Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
  - Admisión de variantes: no se admiten.
  - Número de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: ninguno.
- 9) Apertura de las ofertas:
- Entidad: Delegación de Planificación Urbanística y Obras Municipales del Ayuntamiento de Granada.
  - Domicilio: calle Gran Capitán, nº 22 (antiguo edificio Hermanitas de los Pobres).
  - Localidad: Granada.
  - Fecha: el décimo día natural siguiente al de finalización de presentación de proposiciones. Si dicho día coincidiera en sábado, domingo o festivo, tal acto tendría lugar el primer día hábil siguiente.

e) Hora: la hora y eventuales modificaciones de la fecha serán comunicadas previamente por fax.

10) Otras informaciones: las proposiciones u ofertas contractuales podrán ser también enviadas por correo dentro del plazo de admisión expresado en el presente anuncio. En este caso el licitador justificará, la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciará al Patronato Municipal Fundación Albaicín - Granada, en el mismo día, la remisión de la oferta mediante fax o telegrama, a las direcciones y números indicados en el apartado 6 de este anuncio. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en este anuncio. Transcurridos, no obstante, siete días naturales siguientes a la fecha indicada, sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

11) Gastos de anuncio: serán de cuenta del adjudicatario.

12) Fecha del envío del anuncio al diario oficial de las comunidades europeas: no procede.

Granada, 4 de octubre de 2004.-El Director Gerente:  
Juan Manuel Segura Bueno.

NUMERO 10.285

## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PLANIFICACION URBANISTICA  
SERVICIO DE PLANEAMIENTO

*Expte. nº 7643/04. Estudio de detalle en A.R. 8.03 - Diputación-*

### EDICTO

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el pasado día 17 de septiembre de 2004, adoptó acuerdo por el que se aprueba definitivamente el estudio de detalle de referencia, cuyo tenor literal es el que sigue:

“Se pasa al estudio del expediente núm. 7.643/2004 del Area de Planificación Urbanística y Obras Municipales, Servicio de Planeamiento y Ordenación del Territorio, relativo al estudio de detalle para ordenación de volúmenes en manzana de uso residencial del A.R. 8-03 “Diputación”.

En dicho expediente obra informe de la geógrafa municipal que cuenta con el visto bueno del jefe de área en base al cual se adopta acuerdo, por unanimidad de los presentes, y cuyo texto literal es el siguiente:

PRIMERO.- El estudio de detalle que tiene como objetivo reordenación de los volúmenes de las edificaciones proyectadas sobre una manzana completa, de uso predominante residencial, en el Area de Reforma 8.03 del

PGOU -Diputación-, fue aprobado inicialmente por el Excmo. Sr. Alcalde, mediante decreto de fecha 30 de junio de 2004, y sometido a información pública por espacio de 20 días, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 142, de fecha 26 de julio de 2004, y anuncio aparecido en los periódicos "Ideal", "Granada Hoy" y "La Opinión" el día 23 de julio de 2004.

SEGUNDO.- La Junta Municipal de Distrito Chana, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 2004, acordó informar favorablemente el estudio de detalle.

TERCERO.- Durante el periodo de información pública no se han presentado alegaciones.

CUARTO.- El presente proyecto ha sido tramitado con observancia de todos los trámites legalmente previstos en los artículos, 32 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA nº 154 de 31/12/02), y de forma supletoria, en lo que sea compatible con esta Ley, el artículo 140 del Real Decreto 2159/1978; y en cuanto a la competencia para su aprobación inicial el art. 21.1.j) de la ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local en la redacción dada al mismo por la Ley 11/99, de 21 de abril (BOE nº 96 de fecha 22/4/99).

En base a lo anteriormente expuesto y a los informes técnicos emitidos, una vez ha transcurrido periodo de información pública sin que se hayan presentado alegaciones, de conformidad con los artículos, 32 y 33 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA nº 154 de 31/12/02); en ejercicio de las competencias atribuidas en el apartado d) del artículo 127.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, creado por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, (BOE nº 301 de 17/12/03), y en idénticos términos el artículo 18.1.d) del Reglamento Orgánico Municipal (B.O.P. nº 160 de 20 de agosto de 2004); aceptando propuesta del área de Planificación Urbanística, la Junta de Gobierno Local acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente el estudio de detalle para ordenación de volúmenes de la manzana de uso residencial del área de Reforma 8.03 del PGOU -Diputación.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, al que remite el artículo 41.1, inciso final, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía."

Por lo que una vez se ha procedido a su depósito en cumplimiento de lo establecido en los artículos 40.3, 41.1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, (BOJA nº 154 de 31/12/02), se hace público para general conocimiento, indicando que, contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, ante la Junta de Gobierno Local; o bien directamente el recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo

con sede en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el B.O.P.

En el caso de interponerse el recurso de reposición con carácter potestativo, no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo, sino hasta la resolución expresa o presunta del mismo. No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso o medio de impugnación que considere conveniente.

Granada, 27 de septiembre de 2004.-El Alcalde, P.D., Fdo. Luis Gerardo García-Royo Muñoz.

NUMERO 8.354

## AYUNTAMIENTO DE BAZA (Granada)

### EDICTO

Que habiendo aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local de fecha 19 proyecto de reparcelación de polígono 1 del plan parcial U-8, redactado por D. Juan L. Aliaga Alascio.

Se somete a información pública, de conformidad con el art. 101 de la LOUA, durante el plazo de 20 día hábiles a contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el BOP, para que quien lo desee pueda presentar alegaciones.

Lo que comunico para general conocimiento.

Baza, 26 de julio de 2004.- El Alcalde, fdo.: Antonio Martínez Martínez.

NUMERO 9.727

## MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA BAJA DEL GENIL

### EDICTO

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta entidad correspondiente al ejercicio de 2003, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan, formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas a la junta general, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, R.D.Lvo. 2/2004, de 5 de marzo.

Villanueva Mesía, 13 de septiembre de 2004.-El Presidente.